



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

NOMBRE				TRÁMITE:	X	SERVICIO:
BAJA DE ESTABLECIMIENTO (LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO)						
DESCRIPCIÓN:				CÓDIGO DE LA CÉDULA:	DDE/LFYCAE/01	
Otorga la baja de Licencia de Funcionamiento a la persona física o persona jurídico colectiva (persona moral) que desee cerrar un negocio, cumpliendo con los requisitos solicitados.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 8. Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Artículo 2 Fracc. XV, Artículo 7 Fracc. I. Ley de Fomento Económico para el Estado de México, Artículo 54. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 7. Bando Municipal de Ecatepec de Morelos 2026, Artículo 53. Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del Municipio de Ecatepec de Morelos, vigente.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de baja			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI N/A	NO N/A	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			En el cierre definitivo de actividades comerciales de la Unidad Económica.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si está sujeto a visita de verificación para cumplimiento			
REQUISITOS			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS						
1. Oficio dirigido a la Presidenta Municipal C. Azucena Cisneros Coss, donde solicite la baja del establecimiento;			SI	2	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Artículo 2 Fracc. XV, Artículo 7 Fracc. I Ley de Fomento Económico para el Estado de México, Artículo 54.	
2. Formato Oficial de Solicitud de Licencia de funcionamiento, debidamente llenado con los datos solicitados;			SI	2	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 7 primer párrafo. Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, 2026 del Artículo 53.	
3. Constancia de Situación Fiscal (vigente), donde indique la suspensión de actividades;			SI	2		

4. Identificación Oficial (Vigente) del Interesado, en caso de que el trámite lo realice un tercero deberá exhibir carta poder firmada en original y copias de la identificación oficial de quien otorga, de quien recibe el poder y dos testigos.	SI	2	
5. Última Licencia de Funcionamiento, sin importar el año de emisión	NO	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Oficio dirigido a la Presidenta Municipal C. Azucena Cisneros Coss, donde solicite la baja del establecimiento;	SI	2	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Artículo 2 Fracc. XV, Artículo 7 Fracc. I
2. Formato Oficial de Solicitud de Licencia de funcionamiento, debidamente llenado con los datos solicitados;	SI	2	Ley de Fomento Económico para el Estado de México, Artículo 54. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 7 primer párrafo.
3. Constancia de Situación Fiscal (vigente), donde indique la suspensión de actividades;	SI	2	Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, 2026 del Artículo 53.
4. Identificación Oficial Vigente del Representante Legal.	NO	3	
5.- Poder Notarial del Representante Legal.	SI	2	
6. Acta Constitutiva.	SI	2	
7. Última Licencia de Funcionamiento.	NO	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:	1. Acudir a las oficinas de Desarrollo Económico El solicitante deberá presentarse en las oficinas de Desarrollo Económico para solicitar los formatos correspondientes. En ese momento se le informarán los requisitos y la documentación necesaria para el trámite. 2. Reunir la documentación requerida Una vez que cuente con todos los requisitos, deberá presentarlos en las oficinas de Desarrollo Económico para su revisión. 3. Revisión de documentos - Si la documentación está completa y correcta, se le indicará que deberá ingresarla en las oficinas de Oficialía de Partes. - En caso de que la documentación esté incompleta o presente inconsistencias, se le harán las observaciones correspondientes para que pueda subsanarlas y posteriormente ingresar su documentación en las oficinas de Oficialía de Partes. 4. Ingreso formal del trámite
--	--



	El solicitante deberá presentar su expediente completo en las oficinas de Oficialía de Partes, donde se realizará el registro oficial de su solicitud.							
	5. Plazo de respuesta							
	Una vez ingresada la solicitud, el área correspondiente emitirá respuesta dentro del plazo establecido por la normatividad aplicable.							
	6. Entrega del oficio de baja							
	Transcurrido el plazo de respuesta, el solicitante deberá acudir a las oficinas de Desarrollo Económico para recoger su oficio de baja.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	10 días hábiles							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico				Departamento de Licencias de Funcionamiento y Centro de Atención Empresarial (CAE)			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. María Angélica Quijano Hernández					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Juárez S/N				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Col. San Cristóbal Centro			MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos, Estado de México		
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 pm				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
52(55)	58361500		3893	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						



DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO (S) DESCARGABLES		Licencia de Funcionamiento 2026				
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Por qué es importante realizar la baja del establecimiento?				
RESPUESTA:		Porque evita que se generen cobros posteriores, recargos, multas o requerimientos por parte de la autoridad municipal o fiscal, además de mantener actualizado el padrón de contribuyentes y licencias. Esto protege al propietario de responsabilidades administrativas o legales sobre un negocio que ya no opera.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Dónde se realiza el trámite de baja de un establecimiento?				
RESPUESTA:		El trámite se realiza en la oficina correspondiente a la Dirección de Desarrollo Económico, a través de oficialía de partes.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Quién puede solicitar la baja del establecimiento				
RESPUESTA:		El propietario del negocio o su representante legal, siempre que acredite la representación con carta poder simple o notarial y presente identificación oficial.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
N/A						
ELABORÓ:		VISTO BUENO:			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
					20/02/2026.	
C.P. NORMA DÍAZ CERÓN JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL (CAE)		C.P. MARÍA ANGÉLICA QUIJANO HERNÁNDEZ DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO				